GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

GOBERNACION DE BOQUERON

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2010

"Contratación del Servicio de Asesoría Jurídica para la Junta Departamental de la Gobernación de Boquerón"

Boquerón-Paraguay

2010

Documentos de la Contratación

Índice General

Pág.

CARTA INVITACIÓN **3**

ANEXO 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa **4**

ANEXO 2
Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios. **8**

ANEXO 3
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos **10**

Carta de Invitación

Asunción, ___ de _____ de 2010.

Señor(es)

_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2010 "**Contratación del Servicio de Asesoría Legal para la Junta Departamental de la Gobernación"**.

El plazo límite para la presentación de las propuestas técnicas y económicas es: **hasta las 09:45 horas del 30 de Abril de 2010.**

El Sistema de Selección de Consultores será: Selección basada en calidad y costo, donde se otorgará una ponderación del 80% a la calidad y un 20% al costo**.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y Términos de Referencia de los servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación del Departamento de Boquerón

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación

La Gobernación del Departamento de Boquerón emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 01/2010.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el **Anexo 3**.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.-

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **18:00 horas del 26 de abril de 2010** y en la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON** Dirección: **Avda. HINDENBURG 667 – entre Palo Santo y Amistad**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

6. **La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 26 de abril del 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los

Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. **NO** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. El oferente deberá presentar con su oferta los **siguientes documentos**:

En el Sobre 1 – Propuesta Técnica:

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
h) Copia autenticada por escribanía de Título de Grado.
i) Currículum Vitae del Profesional.
j) Copias simples de certificados o constancias de cursos realizados relacionados a los términos de referencia.
k) Copias simples de contratos realizados u otros documentos relacionados al objeto del llamado que acrediten la experiencia del oferente.
l) Propuesta metodológica y Plan de Trabajo.

En el Sobre 2 – Propuesta Económica:

m) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e), f) y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por **treinta (30) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.-

12. Las ofertas o propuestas deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados dirigidos a la Convocante. En el Sobre 1 la Propuesta Técnica, que deberá presentarse en un sobre cerrado acompañado de toda la documentación legal y técnica, y en el Sobre 2 la Propuesta Económica, que deberá presentarse en otro sobre cerrado, debidamente caratulados, ambos sobres a su vez se pondrán en un solo sobre debidamente cerrado y dirigido a la Convocante con la identificación del procedimiento de contratación. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las propuestas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON** Dirección: **Avda. HINDENBURG 667 entre Palo Santo y Amistad,** y a más tardar hasta el día **30 de abril del 2010, hasta las 09:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON** Dirección: **Avda. HINDENBURG 667 entre Palo Santo y Amistad,** y a más tardar hasta el día **30 de abril del 2010, siendo las 10:00 horas,** donde solo se abrirán las propuestas técnicas, y luego de la evaluación y calificación de las mismas se procederá a abrir las propuestas económicas solo de aquellos oferentes calificados. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará **los siguientes criterios**:

a) **Experiencia**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias simples de contratos realizados u otros documentos relacionados al objeto del llamado que acrediten la experiencia del oferente.
- Copias simples de certificados o constancias de cursos realizados relacionados a los términos de referencia.
- Curriculum Vitae del Profesional.

- Fotocopia autenticada por Escribanía del Título de Grado.

b) Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad:

- Propuesta metodológica y Plan de Trabajo

c) Margen de Preferencia

El oferente deberá tener cuenta al preparar su oferta que el diez por ciento (10%) de la mano de obra a ser empleada para la contratación, deberá ser personal domiciliado en el territorio del Departamento de Boquerón. Asimismo, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante conforme al Art. 2º del Decreto Nº 4008/2010 Inciso d) de fecha 26 de febrero de 2010. Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Art. 62 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, donde el oferente debe demostrar que: la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay, representarán un porcentaje superior al 50% del precio puesto en fábrica de producción del producto ofrecido

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Selección de Consultores será: Selección basada en calidad y costo, donde se otorgará una ponderación del 80% a la calidad y un 20% al costo**.**

1. Experiencia/Antigüedad:	40 puntos
Se otorgarán 10 puntos por cada año de experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado, hasta un máximo de 20 puntos. Se otorgarán 10 puntos por cada año de experiencia en asesoramiento jurídico a entidades públicas o privadas, hasta un máximo de 20 puntos.	
2. Metodología:	40 puntos

Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia. Se otorgaran 20 puntos por experiencia general del consultor en trabajos similares a los términos de referencias para el sector público, con énfasis en Gobiernos Departamentales demostrado con certificados o contratos ejecutados. Se otorgara 10 puntos por cada año de experiencia específica en Asesoramiento jurídico en Gobiernos Departamentales hasta un máximo de 20 puntos.	
3. Capacitación/ Formación Académica:	20 puntos
Título de Grado: 15 puntos. Formación continúa, por curso realizado relacionado a los términos de referencia, sin tener en cuenta la cantidad de certificado presentados, se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos.	
TOTAL:	**100 puntos**

Se evaluarán primero las propuestas técnicas, donde el puntaje mínimo para calificar será de **80 puntos.** Las propuestas que no alcancen este puntaje mínimo serán descalificadas.

El Contratante aplicara el método denominado Selección Basada en la Calidad y Costo o SBCC, adjudicando al que obtenga el mayor puntaje resultante de la combinación de calidad (80%) y precio (20%) de acuerdo a la siguiente ecuación:

EF = (PT x 0.80) + (PM/PO X 100 X 0.20)

Donde:

EF = Evaluación Final de cada una de las propuestas

PT = Puntaje de la propuesta técnica

PM = Precio Más Bajo

PO = Precio de la propuesta

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Una vez realizada la ponderación de ofertas, **será adjudicada aquella que presente el puntaje final más alto**. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la totalidad de lo solicitado.***

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Contratación Directa N° 01/2010 CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE BOQUERÓN.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las comunicaciones suplementarias y/o adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios y/o Bienes cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total
1	80101507-001	ASESORIA LEGAL	Global	1		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____ IVA Incluido.

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones

Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

8. En caso de salir adjudicado nos comprometemos a presentar una Garantía de Responsabilidad Profesional por el 100% del valor de nuestra oferta y dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la firma del contrato.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

Cantidad, descripción y Términos de Referencia de los servicios requeridos

DESCRIPCIÓN Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

Perfil del Profesional:

- Se requiere que el profesional interesado en ofertar tenga una experiencia profesional en el ejercicio de la profesión de abogado.-
- Deberá tener experiencia en asesoramiento jurídico a entidades privadas o públicas.
- Conocimiento en materia Administrativa.
- Será un requisito ineludible que la persona que cumpla con las funciones licitadas tenga una dedicación horaria de lunes a viernes de 7:00 a 11:30 y de 14:00 a 18:00 y eventualmente el mismo deberá realizar trabajos de campo y acompañamiento tanto al Señor Gobernador, como a los Señores Secretarios los días sábados en horario de 7:00 a 12:00 horas.-

PROGRAMA DE SERVICIOS

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ:

1. Presidencia de la Junta Departamental.-
2. Miembros de la Junta Departamental.-

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ:

1. Consultas y dictámenes: setenta y dos (72) horas para contestar las consultas y dictámenes.-
2. Intervención en Juicios: plazo a convenir con la Junta Departamental.-
3. Consultas on line: plazo a convenir con la Junta Departamental (el adjudicatario deberá estar en condiciones de evacuar al instante las consultas).-
4. Mediación y resolución de conflictos: plazo a convenir con la Junta Departamental.-
5. Informaciones de interés: plazo a convenir con la Junta Departamental.-

Observación: El plazo de contestación para el Adjudicatario correrá a partir de la nota de consultas remitida por el Administrador del Contrato.-

FISCALIZACIÓN

La Junta Departamental de Boquerón fiscalizará en el momento que crea conveniente el desempeño del adjudicatario a los efectos de verificar el cumplimiento de las prestaciones contratadas.-

ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS A DESARROLLAR
CONSULTAS Y DICTÁMENES:

- Asesoramiento sobre procedimiento de aplicación de disposiciones legales y reglamentaciones aplicables a cada caso.-

- Redacción de las Actas de las Sesiones, Dictámenes de las distintas Comisiones Asesoras, Resoluciones, Ordenanzas Departamentales, notas, normas, otros, etc., que tengan relación con asuntos de la Junta Departamental.-
- Ejecutar consultas personalmente ante las autoridades de la Junta Departamental a los efectos de evacuar las preguntas pertinentes en el área administrativa.-

INTERVENCION EN JUICIOS:

- La Asesoría deberá acompañar y formular todos los escritos, que se lleven a cabo sobre juicios relacionados con la Junta Departamental.-
- La Asesoría deberá formular los escritos y discutir estrategias con el o los abogados contratados por la Gobernación de Boquerón para llevar el caso adelante.-
- En los juicios en que llegara a tomar intervención la adjudicataria, esta exonerará a la Junta Departamental como mínimo en un 50% los honorarios regulados judicialmente. Los juicios abarcarán la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Capital y el Gran Asunción.-

CONSULTORÍA ON LINE

Puede resultar que por la urgencia del caso o por la simplicidad del mismo, deber apelarse a medios más rápidos de consulta. Para situaciones como las mencionadas, el Profesional contratante deberá hacer oficina tres veces por semana dentro de la Junta Departamental y los días que lo haga deberán evacuar al instante las consultas, ya sea por medio telefónico, fax o correo electrónico.-

MEDIACION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Para el caso de eventuales conflictos de interés entre la Junta Departamental y el Ejecutivo Departamental, Comisiones Vecinales, Gremiales y otros, el adjudicatario deberá asesorar en procura de una solución al conflicto planteado. Deberá acompañar a los representantes de la Junta Departamental en las reuniones de conciliación si las hubiere, en el local de la Gobernación.-.

INFORMACIONES DE INTERES:

El Asesor Jurídico contratado, deberá remitir en forma periódica a la Institución circulares o informaciones de interés relativas a las novedades o disposiciones del área administrativa.-

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación de los servicios de asesoría objeto del presente llamado, obligándose a no revelar información reservada o crítica a personas no autorizadas.

A tal efecto, se compromete a suscribir en nombre propio o a través de su representante un acuerdo de confidencialidad dentro de los treinta (30) días posteriores a la firma del Contrato.

Así mismo, este acuerdo deberá ser suscripto por todos los subcontratistas y personal contratado para la prestación del servicio.

El Acuerdo de Confidencialidad será formalizado entre el Administrador del Contrato y el Contratista.-

CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos de la Gobernación establecidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación, en el Programa y Subprograma correspondiente, del Ejercicio Fiscal 2010.

Los pagos del suministro se realizarán conforme a la normativa legal vigente, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la presentación del pedido de pago correspondiente, y una vez que el mismo cuente con la conformación del Administrador del Contrato.-
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados, para el cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. –

Las Facturas Crédito solo podrán ser presentadas si se cuenta con la conformación del Administrador del Contrato de los Servicios recibidos debidamente autorizada y conformada.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   Numero de Resolución que lo adjudica.
   Numero de Contrato Vigente.
   Numero de Factura.
   Monto solicitado en Guaraníes.
2. Copia de la Orden de Trabajo Ejecutada debidamente conformada.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta .
5. Acta de recepción de los servicios realizados debidamente conformada y a entera satisfacción de la administración.-

PENALIDADES / MULTAS

La máxima penalidad es la rescisión del contrato, que trae aparejada la ejecución de la garantía de cumplimiento profesional. También se establece que, si el Contratista no diere cumplimiento a lo establecido en la presente contratación y el contrato derivado de la misma salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del **cero con uno por ciento (0,1%)** del valor total del contrato en demora, por cada semana o fracción mayor de **tres (3) días** de atraso.

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del **diez por ciento (10%)** sobre el valor total del **Contrato.**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Junta Departamental de la Gobernación del Departamento de Boquerón.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2010.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor adjudicado deberá suscribir el contrato respectivo a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la Notificación de adjudicación.-

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional de cumplimiento de contrato, será del 100% del valor total del contrato. La misma deberá estar extendida por una compañía de seguros que cumpla con el margen de solventa y fondo de garantía establecidas por la Superintendencia de Seguros, a entera satisfacción y a la orden de la Gobernación del Departamento de Boquerón, y dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma de la presente contrato.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:…	NO:..

PROFORMA DE CONTRATO

Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON**, domiciliado en Avda. HINDENBURG 667 – Entre Palo Santo y Amistad de la ciudad de …… República del Paraguay, representado para este acto por su Gobernador el Señor **……..**, nombrado ……..., denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad Nº _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE** _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objetivo establecer los derechos y obligaciones entre las partes con relación a la adjudicación del llamado a contratación de la ***Contratación del Servicio de Asesoría Legal para la Junta Departamental Camiones de la Gobernación del Dpto. de Boquerón***, cuyas características y cantidades se describen en el las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(e) Resolución de Adjudicación Nº …/2010 de fecha …de …….. del 2010.-

(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(g) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la

prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme…….-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2010 convocado por el Contratante.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total del contrato asciende a Gs._____ (Guaraníes _____),IVA Incluido.-

Los Precios Unitarios, Totales y el detalle de los Servicios a ser suministrados constan en el Cuadro siguiente:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total
1	80101507-001	ASESORIA LEGAL	Global	1	-	-

Los precios facturados por el c**ontratista** por los servicios suministrados en virtud de este contrato, no deberán diferir de los que hubiese ha cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones especiales de este Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ:

1. Presidencia de la Junta Departamental.-
2. Miembros de la Junta Departamental.-

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ:

1. Consultas y dictámenes: setenta y dos (72) horas para contestar las consultas y dictámenes.-

2. Intervención en Juicios: plazo a convenir con la Junta Departamental.-
3. Consultas on line: plazo a convenir con la Junta Departamental (el adjudicatario deberá estar en condiciones de evacuar al instante las consultas).-
4. Mediación y resolución de conflictos: plazo a convenir con la Junta Departamental.-
5. Informaciones de interés: plazo a convenir con la Junta Departamental.-

Observación: El plazo de contestación para el Adjudicatario correrá a partir de la nota de consultas remitida por el Administrador del Contrato.-

El o los Asesores prestarán los Servicios y cumplirán con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Asesor actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.

8. DEL PERSONAL DE LA ASESORIA

Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Asesor, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.-

9. FISCALIZACION DE LOS TRABAJOS

La Junta Departamental de Boquerón fiscalizará en el momento que crea conveniente el desempeño del adjudicatario a los efectos de verificar el cumplimiento de las prestaciones contratadas.-

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente contratación se hará con fondos de la Gobernación establecidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación, en el Programa y Subprograma correspondiente, del Ejercicio Fiscal 2010.

Los pagos del suministro se realizarán conforme a la normativa legal vigente, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la presentación del pedido de pago correspondiente, y una vez que el mismo cuente con la conformación del Administrador del Contrato.-

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados, para el cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el presente Pliego de Bases y Condiciones. –

Las Facturas Crédito solo podrán ser presentadas si se cuenta con la conformación del Administrador del Contrato de los Servicios recibidos debidamente autorizada y conformada.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de

Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

3. Factura Crédito.

4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta .

5. Acta de recepción de los servicios realizados debidamente conformada y a entera satisfacción de la administración.-

11. FORMA Y TÉRMINOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional de cumplimiento de contrato, será del 100% del valor total del contrato. La misma deberá estar extendida por una compañía de seguros que cumpla con el margen de solventa y fondo de garantía establecidas por la Superintendencia de Seguros, a entera satisfacción y a la orden de la Gobernación del Departamento de Boquerón.-

Deberá ser presentada por el consultor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Es obligación del consultor mantener vigente este seguro hasta la fecha de expiración del contrato.

Este seguro será liberado y devuelto a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

La máxima penalidad es la rescisión del contrato, que trae aparejada la ejecución de la garantía de cumplimiento profesional. También se establece que, si el Contratista no diere cumplimiento a lo establecido en la presente contratación y el contrato derivado de la misma salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del cero con uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso.-

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.-

13. FUERZA MAYOR

Para los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los Servicios a suministrarse en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas de la oferta adjudicada, (conforme a las exigencias estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado) los cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será la Junta Departamental.

16. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será desde el momento de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2010.-

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las

normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

19. CONVENIO MODIFICATORIO.

La Gobernación se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la autoridad competente resolviera anular la adjudicación de la Contratación, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial de las partes, sin responsabilidad alguna para la Contratante.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Firmado por _____ (en nombre del COMPRADOR)

Firmado por _____ (en nombre del VENDEDOR)

OBS: Este formato es un modelo que estará sujeto a modificaciones por parte de la convocante y de comun acuerdo con el oferente.